



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-18-2024**.

PRIMERO. Se **confirma la inexistencia** de la información referida en el apartado 1 del considerando segundo de la presente determinación.

SEGUNDO. Se **confirma como confidencial** la información referida en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-29-2024**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, de acuerdo con lo señalado en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24-2024** derivado del diverso CT-CUM/A-38-2019.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-25-2024** derivado del diverso CT-CUM/A-11-2023-II.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-26-2024** derivado del diverso CT-CUM-R/A-3-2019.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución, en términos del considerando segundo.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-28-2024** derivado del diverso CT-VT/A-30-2024.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la DGPC.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-2-2024** derivado del diverso CT-VT/A-7-2024.

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en la presente resolución, se atiende lo determinado por el INAI.

SEGUNDO. Se confirma la reserva de la información a que se hace referencia en la consideración segunda de esta resolución.

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.